



Fuiapadeuavoyalla de Pilar Domingo 2000, Monotipia, exposición Ilimito do Arqueológico ao Cósmico 2019, Rio de Janeiro- Brasil.

“aMorales” en dictadura. Vertiente material de las violencias hacia las disidencias sexo-genéricas a través del estudio de caso de la Policía de la provincia de Buenos Aires (1976-1983) (Segunda Parte)*

“aMorales” in Dictatorship. Material Aspect of Violence Against Gender-Sex Dissidents through the Case Study of the Police of the Province of Buenos Aires (1976-1983) (Second Part) // “aMorales” na Ditadura. Aspecto Material da Violência Contra Dissidentes de Gênero Através do Estudo de Caso da Polícia da Província de Buenos Aires (1976-1983) (Segundo Parte)

Ana Cecilia Solari Paz**

Universidad Nacional de La Plata, Argentina
anitasolaripaz@gmail.com

Revista Corpo-grafías: Estudios Críticos de y desde los Cuerpos / volumen 10 - número 10 / enero-diciembre del 2023 / ISSN impreso 2390-0288, ISSN digital 2590-9398 / Bogotá, D.C., Colombia / pp. 147-169

Cómo citar este artículo: Solari Paz, A. (2023, enero-diciembre) “aMorales” en dictadura. Vertiente material de las violencias hacia las disidencias sexo-genéricas (1976-1983) a través del estudio de caso de la Policía de la provincia de Buenos Aires. Segunda Parte. *Revista Corpo-grafías: Estudios Críticos de y desde los Cuerpos*, 10(10), pp. 147-169 . ISSN 2390-0288



Fecha de recepción: 14 de septiembre de 2021

Fecha de aceptación: 25 de mayo de 2022

Doi: <https://doi.org/10.14483/25909398.20307>

* **Artículo de reflexión:** Esta investigación es un aporte a la construcción de conocimiento sobre la última dictadura argentina (1976-1983) que estudia el accionar de una Fuerza represiva entendida como tecnología de poder. Analiza a la Policía de la provincia de Buenos Aires desde una perspectiva sexo genérica disidente, haciendo hincapié en las prácticas de control, vigilancia y represión a las disidencias sexo-genéricas utilizadas y las áreas encargadas de ponerlas en funcionamiento para así poder pensar qué quedó fuera de la mira de ese gran proceso represivo que produjo muertes, desapariciones, secuestros, torturas y de esta forma poder pensar en otros sujetos que fueron reprimidos mucho menos visiblemente.

** Egresada de la carrera Profesorado en Historia (Universidad Nacional de La Plata), actualmente estudia una Maestría en Historia y Memoria (Universidad Nacional de La Plata), investigadora en el CISH-IdIHCS/UNLP. Trabaja en la Comisión Provincial por la Memoria, en el Programa de Investigación y Sitios de Memoria desde el 2011. Testiga de contexto en la megacausa 737/2013 donde se juzgan los delitos de lesa humanidad cometidos en tres Brigadas de Investigaciones, de Quilmes, Banfield y Lanús el 04/04/2023

Resumen

Esta investigación es un aporte a la construcción de conocimiento sobre la última dictadura argentina (1976-1983). Pretende visibilizar las violencias a las disidencias sexo-genéricas a través del estudio de las prácticas de disciplinamiento, control, vigilancia y represión ejercidas por la Policía de la provincia de Buenos Aires. Por ello, se inserta en el campo de los estudios de historia reciente argentina y del terrorismo de Estado abordados desde una perspectiva sexo-disidente con una metodología cualitativa y de corte empírico.

La Policía es entendida como una organización biopolítica de poder, encargada de normalizar y regular las conductas. En otras palabras, es una de las herramientas de poder mediante las cuales el Estado interviene para gestionar la vida de las personas. Para abordar este tema, utilizaré como fuente el archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires (DIPPBA). Es el archivo de una de las cuatro áreas pertenecientes al agrupamiento Comando y es el único que tiene acceso abierto.

Este trabajo tiene como finalidad reflexionar sobre las violencias en el periodo y, al mismo tiempo, pensar a otros sujetos que fueron reprimidos mucho menos visiblemente en este gran proceso que tuvo como objetivo el exterminio del enemigo. Mirar desde el presente cosas que no se han visto o que no han sido visibilizadas, que no aparecen en las historias y memorias dominantes.

Palabras clave

Dictadura, disidencias sexo-genéricas, policía, historia, memoria

Abstract

This research study contributes to the advancement of knowledge concerning the final Argentine dictatorship (1976-1983). Its aim is to bring to light the violence perpetrated against gender dissidents through an examination of the discipline, control, surveillance, and repres-

sion practices employed by the Police of the province of Buenos Aires. This project is situated within the realm of recent Argentine history studies and the investigation of state terrorism, approached from a dissident gender perspective with a qualitative empirical methodology.

The police are understood as a biopolitical technology of power responsible for standardizing and regulating behaviors—an instrument of power through which the State intervenes to manage people's lives. To tackle this issue, I will draw upon the archive of the Police Intelligence Directorate of the province of Buenos Aires, also referred to as DIPPBA. This archive constitutes one of four sectors within the Command group and it is the only open-access archive. This endeavor is twofold: to contemplate the violence during the specified period and, concurrently, to shed light on those individuals who were notably less overtly oppressed within this extensive campaign that aimed for the eradication of the perceived adversary. This retrospective examination seeks to unveil aspects that have remained concealed or unacknowledged, absent from prevailing narratives and collective recollections.

Keywords

Dictatorship, sex-generic dissidences, police, history, memory

Resumo

Esta pesquisa é uma contribuição para a construção do conhecimento sobre a última ditadura argentina (1976-1983) que visa visibilizar a violência contra dissidentes de gênero por meio do estudo das práticas de disciplina, controle, vigilância e repressão exercidas pela Polícia de província de Buenos Aires. Este projeto se insere no campo dos estudos da história recente argentina e dos estudos do terrorismo de Estado abordados a partir de uma perspectiva sexual dissidente. Trata-se de uma pesquisa qualitativa, de natureza empírica, que tem como objeto de análise a Polícia.

Esta é entendida como uma tecnologia biopolítica de poder, encarregada de normalizar e regular comporta-

mentos, como uma das ferramentas de poder por meio da qual o Estado intervém para gerir a vida das pessoas. Para abordar esta questão utilizarei como fonte o arquivo da Direção de Inteligência Policial da província de Buenos Aires, também conhecido como DIPPBA. É o arquivo de uma das quatro áreas pertencentes ao grupo Comando (as outras áreas são Investigações, Segurança e Assuntos Judiciais) e é o único que se encontra aberto ou disponível para consulta. O objetivo deste trabalho é refletir sobre a violência do período e, ao mesmo tempo, pensar sobre outros sujeitos que foram muito menos visivelmente reprimidos neste grande processo que teve como objetivo o extermínio do inimigo. Olhar desde o presente para coisas que não foram vistas ou que não se tornaram visíveis, que não aparecem nas histórias e memórias dominantes.

Palavras-chave

Dictadura, dissidências sexogenéricas, polícia, história, memória

A mis grandes amigas y compañeras de la Comisión Provincial por la Memoria Laura Albañir por compartirme el hallazgo fotográfico de les amorales de 1955, Esteban Soler por su ayuda permanente y su paciencia infinita, Rosario (Charo) Bouilly y Lisandro Benavides por sus lecturas y aportes, Soledad Bastera por acercarme “perlitas” del archivo, siempre atenta y solidaria a mi trabajo, y a Cristián Prieto Carrasco por los años de trabajo compartidos.

A Miguel Saguesi, investigador de la Secretaría de DDHH de la provincia de Buenos Aires, por su gran aporte y colaboración en la tarea de reconstruir la estructura de la bonaerense.

A mis amigas Judith Piermaría y Valeria Morras por hacer de editoras una y otra vez, por su escucha y aportes.

A mis amigas “cacas” Luchi, María, Nela, Canela e Inés por todo el aguante, aliento y consejo constante.

Y a Lolita por acompañarme en esta vida.

“Todos los valores tradicionales intentan asignar cada sexo a su rol. Al final, todos subyugados, nuevas sexualidades confiscadas, sometidas a la vigilancia policial, normalizadas” (Despentes, 2018, p. 125).

La invisibilización de sus historias y sus relatos: invisibilización estructural que hace que estos sujetos ni siquiera figuren como sujetos a desaparecer, lo que produce una negación de su existencia. La negación de su existencia previa a la desaparición en un contexto de violencia política refuerza la invisibilización y negación. No ser ni una silueta en la calle capaz de dar cuenta de que ese cuerpo estuvo entre nosotros. (Solari Paz, 2021, p. 4)

Áreas Encargadas y Prácticas Desplegadas

Las disidencias sexo-genéricas sufrieron en la Argentina múltiples y sistemáticas violencias por parte de quienes gobernaban. Cada Legislatura provincial como cada Consejo Deliberante municipal establecía códigos contravencionales, al tiempo que regían de forma paralela los Edictos Policiales, las cuales eran normas dictadas por el Jefe de la Policía que afectaban al conjunto de lxs ciudadanxs. Tales normativas criminalizaban con tipificaciones tan amplias en la descripción de la acción punida o el bien jurídico protegido que permitían incluir cualquier conducta que quedara por fuera de la cisheterosexualidad obligatoria, pudiendo ser detenidxs por vestir con ropas que no se identificara con el estereotipo femenino y/o masculino o hacerse pasar por persona del sexo contrario, por realizar gestos o ademanes que ofendan la decencia pública o realizar actos contrarios a la moral y las buenas costumbres y por prostitución. Para el caso de Buenos Aires, en el archivo figuran

dos códigos: uno, promulgado en 1957¹ que criminalizaba al "amoral", el otro, de 1973 (que funcionó hasta entrado los años 2000) que criminalizaba al "homosexual".

Código de Faltas-Malvivientes/1957

Se considera "malvivientes" a los siguientes infractores: ladrones (asaltantes, scrushantes, cuatrerros, etc.); estafadores, contrabandistas, homicidas; terroristas (intimidación pública); corruptores; infractores a la ley nacional 12.331; infractores a la ley de juegos prohibidos 4847 (capitalistas y pasadores); traficantes de alcaloides; curanderos; adivinos; prostitutas; amorales y todo otro tipo de infractor que oportunamente se especificara. Orden del Día Nº 19.774 del 20/12/1957. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa secretaria A y F, Decretos, Leyes y Disposiciones, Legajo Nº 39. Foja 2)

Código de Faltas-Ley 8.031/73, Art. 68.

CAPÍTULO III

Contra la moralidad pública y las buenas costumbres.

Prostitución. Art. 68. Será penado con multa de 50 a 150 pesos la prostituta o el homosexual que se ofreciere públicamente, dando ocasión de escándalo o molestando, o produjera escándalo en la casa que habite.

Ofrecimiento de prostitución. Art. 69. Será sancionado con multa de 100 a 250 pesos y arresto de 10 a 30 días: a) El que ofreciere al público relación con prostituta u homosexual. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa secretaria A y F, Decretos, Leyes y Disposiciones, Legajo Nº 266, Foja 17)

La Policía, concebida como una herramienta biopolítica de poder, encargada de normalizar y regularizar las conductas, es una de las herramientas de poder mediante las cuales

la gubernamentalidad interviene para gestionar la vida de las personas. Tiene como misión, entre otras, impedir la subversión de la norma sexo-género dominante a través del ejercicio de prácticas de disciplinamiento, control, vigilancia y represión.

Dentro de la estructura policial bonaerense, las áreas comprometidas para llevar adelante la función policial específica de perseguir y reprimir fueron la Dirección de Seguridad, la Dirección de Investigaciones, la de Inteligencia y Asuntos Judiciales. Sin embargo, las áreas encargadas de llevar un registro de las sexualidades e identidades no normativas en el plano jurisdiccional, regional y provincial fueron la Dirección de Seguridad, la de Investigaciones y la de Asuntos Judiciales.² Estas tres áreas tenían encomendada la misión de velar el estricto cumplimiento del registro de la amoralidad en el territorio. Así pues, cuando una persona "amoral" era detenida, las Direcciones mencionadas tenían la obligación de primero registrarle en la jurisdicción, tanto en la Comisaría o Brigada que efectuaba la detención como también en la Comisaría o Brigada en la cual la persona tenía su domicilio registrado; en segundo lugar, debían registrarle en la región, en los archivos de la UR; y, por último, en la provincia, en la Oficina de Moralidad dependiente de la Dirección de Investigaciones³ que se encargaba de llevar adelante el registro de "amorales" a través de la elaboración de un prontuario:

La Plata, 22 de octubre de 1981

OBJETO: Solicitar antecedentes

Al Jefe de División Expedición Antecedentes Div. Documentos

Solicito a Ud. Quiera tener a bien disponer la remisión de los antecedentes que registren en ese Organismo, las personas que se detallan en planilla adjunta.

1 Período en que surge el área de Inteligencia (quizá haya funcionado otro previamente, que tal vez se encuentre en los archivos de las áreas preexistentes a Inteligencia)

2 Ver el organigrama de la Policía en la Primera Parte del artículo.

3 Imagen 2 de la Primera Parte del artículo.

CITE: DCI ROA N°29. Director General de Inteligencia.

División Exp. Antec. Secc. Expedientes, La Plata, octubre 27 de 1981. . .

En cuanto a XXXX registra los siguientes antecedentes: Con fecha 17 de septiembre de 1974, en General Pueyrredón, “Infracción Artículo 72” de la Ley 8031, Causa N° 29.449/2, se ignora resolución. En la ciudad de Mar del Plata, con fecha 23 de marzo de 1975, “Infracción Artículo 68”, de la ley 8031, causa N° 43.776/2, se ignora resolución. El causante registra Prontuario N° 1.563.572, del Gabinete IG. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa De, E. Religiosas, Legajo N°522. Fojas 12 y 15)

Atento a lo solicitado en forma precedente, cumpla informar a Ud., que: XXXX registra el siguiente antecedente: En la localidad de Don Torcuato con fecha 17 de marzo de 1978, “Infracción al Artículo 68, Ley 8031, de la cual se ignora resolución. El causante registra prontuario R.C. N° 249.576.

División Expedición Antecedentes Sección Expedientes, La Plata, septiembre 28 de 1982. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa De, E. Religiosas, Legajo N°783. Foja 15)

Paralelamente, la Dirección de Asuntos Judiciales debía archivar los prontuarios y enviar una copia a la Corte Suprema de Justicia de Buenos Aires. En el Archivo Histórico de la Corte Suprema de Justicia de Buenos Aires⁴ encontró los siguientes prontuarios:

- Habeas Corpus, XXXX, Penal N°1, Año 1979, localidad Mar Del Plata, imputado por art. 68 de 8031 (Prostitución), causa 26243, legajo 81, orden 9.
- Habeas Corpus, XXXX, Penal N°1, Año 1979, localidad Mar Del Plata, imputado por Art. 68 de 8031 (Prostitución), causa 26058, legajo 81, orden 15.
- Habeas Corpus, XXXX, Año 1980, localidad La Plata, art.68 de la ley 8031 (integrante corso), fojas 9,

⁴ Este sitio puede ser uno de los lugares donde las disidencias sexo-généricas puedan encontrar documentación (prontuarios) del periodo como prueba de los crímenes del terrorismo de Estado.



Figura 1. Mapa del registro de las disidencias Sexogénéricas. Nota. Propia autoría.

paquete 85, orden 34.

- Denuncia, XXXX, Penal N°1, Año 1983, localidad Bahía Blanca, homosexual sufre acoso policial, acusado de violar el art. 68 del Código de Faltas.

Además del registro, todas las comisarias, subcomisarias, destacamentos y brigadas tenían la misión de perseguir y reprimir “amorales” a través de operativos que se llevaban a cabo de manera permanente y cotidiana, así como también de manera programada.

OPERATIVOS POLICIALES

1. PROGRAMADOS

b- “OPERATIVO MORALIDAD (SIRENA)”:

Prevención y represión de la prostitución y el proxenetismo, la rufianería y toda otra actividad relacionada con el accionar ilegal de esa naturaleza. Se encuentra previsto en el Código Penal, La ley Nacional N°12331 y el Código de Faltas (Ley 8031) . . . (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Doctrina, Legajos sin numerar, Legajo s-n89, Caja 3132. Foja 131)

Se anexa a esta orientación el Programa de Actividades Policiales para el año, solo figuran en las tareas que tienen un lapso de ejecución definido y no todas, ya que hubiese sido imposible de graficar aquellas que son rutinarias y permanentes. El Operativo Sol termina, pero continúa el control de las mismas rutas, solo decrece la prioridad.

Este último caso no está graficado, como no lo está la ejecución del Operativo “Piratas del Asfalto” o “Moralidad” o muchos otros que son de ejecución diaria. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Doctrina, legajos sin numerar, Legajo N° 7)

El operativo anterior refleja fielmente la experiencia relatada por la querellante trans-travesti Valeria del Mar Ramírez en el marco de los crímenes de lesa humanidad perpetrados en el Pozo de Banfield:

Fui detenida en varias oportunidades, siempre era trasladada a la comisaría de Llavallol, a la de Luis Guillón y también por operativos policiales de las Brigadas de Moralidad de Monte Grande y Avellaneda.

(Comunicación personal, en Meyer, 2013, párr. 3)⁵

Estas, según los reglamentos de la época, también debían de tener actualizado, dentro de su ámbito jurisdiccional, los antecedentes de “individuos de dudosa moralidad”. Por otra parte, el Servicio de Calle tenía entre sus misiones:

Art. 39: . . .inspeccionarán la jurisdicción con fines preventivos y/o represivos en materia delictual, contravencional ...

Art. 41:

3. Visitará. . . lugares donde se reúnen personas de dudosa moralidad ...

10. Registrará los operativos ejecutados, en ejecución y programados por la superioridad. Se propondrá al Jefe de la Comisaría la concreción de operativos, acorde al índice delictual jurisdiccional. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Doctrina, Legajos sin numerar, s-n 339, caja 2710. Fojas 27, 35 y 36)

En cuanto a los asuntos que se debían atender a nivel regional, en cada Unidad Regional (UR), en la oficina de Sala de Situación, se debía de poner en común toda la información de la región. Un reglamento interno muestra cuál era el tipo de información que se necesitaba recabar y registrar en las UR:

⁵ Más información puede encontrarse en el siguiente artículo: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-211380-2013-01-08.html>

CUADRO DE TAREAS ENCARADAS POR POLICIA PARA IMPLANTAR UN SISTEMA INTEGRADO DE COMPUTACION Y MICROFILMACION

TAREAS	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
1 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD							
2 EVALUACION Y PUESTA EN MARCHA							
3 REGISTRO DE ARMAS CIVILES							
4 DEPURACION PRONTUARIOS RO ACTIVOS							
5 CREACION ESTRUCTURA DR/DC (Base de Datos) (Teleprocesam.)							
6 CAPTURAS PERSONAS							
7 BUSQUEDA AUTOMOTORES							
8 PATRIMONIAL							
9 INFORME SEMESTRAL							
10 FICHERO ANALITICO							
11 ARMAS							
12 AUTOMOTORES							
13 INFRAESTRUCTURA							
14 BIENES - PALMERAR							
15 CONTRAVENTORES							
16 PRONTUARIOS							
17 INDICE NOMINAL							
18 PERSONAL							
19 TESORERIA							
20 COMPRAS							
21 CONTADURIA							
22 PRESUPUESTO							
23 PLANEAMIENTO							
24 MF ORDENES DIA (Microfilmacion)							
25 MF INDICE NOMINAL							
26 MF PERSONAL							
27 MF TESORERIA							
28 MF INFRAESTRUCTURA							
29 CAPACITACION							
30 INSTALACIONES							
31 EQUIPAMIENTO							
DIPBA							
INVESTIGACIONES							
MODOS OPERANDI							
ASIGNAC RECURSOS							
INTELIGENCIA							
ESTADISTICAS							
OTROS							

Figura 2. Cuadro de tareas encaradas por la policia para implantar un sistema integrado de computación y microfilmación

ESTADISTICA DELICTIVA AÑO 1979

	1979	%
DELITOS COMETIDOS	31.446	69,83
DELITOS DR. GRAL. SEG	15.933	
ESCLARECIDOS DR. GRAL. INT.	6.128	
PERSONAL DETENIDOS P DELITOS	18.194	

INFRACCIONES	AÑO 1979		
	SEGURIDAD	INFRACCIONES	TOTAL
LEY 20.771	151	125	276
LEY 8.031	111.173	8882	118.995
LEY 8.895	5.235	1.676	7191
LEY 5.800	308.636		
MORTO REC ↓	199.414.297		

MAYOR PORCENTAJE INFRACCIONES

Figura 3. Estadísticas delictivas de 1979

OFICINA DE PERSONAL DE UNIDAD REGIONAL
SALA DE SITUACIÓN

13º- Registro de infractores a la Ley 8031 (Art. 68 prostitución)

SALA DE SITUACIÓN

4º- Detalle de norma numérica de la cantidad de Detenidos y Contraventores, mes por mes, en la Dependencia y Subordinadas (Pizarrón)

6º- Estadística de Contravenciones, mes por mes, Artículos más frecuentes, discriminados por Leyes Nros. 8.895; 8.031y 5.800. (Pizarra)

12º- Carpetas por cada uno de los Clubes Nocturnos y/o locales similares, conteniendo ficha personal de él o los responsables, y de personas

que se desempeñan en el lugar, agregándose copias de las restricciones y/o procedimientos que se realicen. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Doctrina, Legajos sin numerar, Legajo s-n89, Caja 3132. Fojas 76 y 83)

Algunas planillas y estadísticas policiales también dan cuenta del registro de las detenciones en la provincia, como lo muestra las Figuras 2 y 3.

La primera de ellas es una planilla de tareas que debía realizar la Policía para implementar un sistema integrado de computación y microfilmación dividida en años. La seleccioné únicamente para mostrar que la Policía efectivamente llevó un registro de contraventores y prontuarios por año (ítem 9 y 10). Si esta documentación estuviera disponible, permitiría profundizar esta línea de investigación. La segunda es una estadística delictiva del año 1979 en la cual figura el mayor porcentaje de infracciones cometidas, entre las que figura la ley 8.031. Este documento corrobora que las áreas encargadas de llevar adelante esa tarea eran la Dirección de Seguridad y la Dirección de Investigaciones, áreas con archivos que hasta el presente continúan cerrados al público en general. Hay otro legajo que refuerza esta idea, en donde la Dirección de Inteligencia necesita conocer sobre el paradero de una persona desaparecida y la Dirección de Investigaciones responde que fue detenida por infringir el artículo 68 del Código Contravencional provincial 8031:

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
S/D.

7. FACTOR EXTREMISMO 17-03-80

ASUNTO: Información sobre XXXX

Con relación a la persona de figuración en el epígrafe, empleado en la Sección Química de la Comisión de Energía Atómica de Ezeiza, desaparecido el día 15 ppdo.; a fin de satisfacer requerimiento formulado por un organismo afín, solicito a Ud. quiera tener a bien informar si personal de esa di-

rección general procedió a la detención del nombrado, caso afirmativo causa, de la misma.

Para información de L SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA

Producido por SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

Depto. De Operaciones e Icia.

La Plata 18 de Marzo de 1980

Con relación a la desaparición de XXXX, empleado en la Sección de la Comisión de Energía Atómica, informole que el mismo estaba detenido en la Brigada de Morón desde el día 9-3-80 a las 01,30 horas, por infracción al art 68 de la ley 8031 (HOMOSEXUAL), con intervención del Señor Juez de Faltas, se le otorgó la libertad por lo preceptuado en el artículo 112 del citado texto legal, habiéndose hecho efectiva la misma el día 15-03-80 a las 03.00 horas. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Ds, Varios, Legajo N°15.261, Fojas 3 y 4)

A diferencia de estas áreas policiales, la Dirección de Inteligencia (DIPPBA) tenía otra misión y funcionaba bajo una lógica de trabajo muy diferente al resto del agrupamiento Comando. Era el área encargada de la información en la provincia: no solo debía recolectarla, sino que también debía analizarla (inteligencia) y comunicarla en tiempo y forma. Su rol consistía en buscar información en la calle y producir Inteligencia superior para satisfacer las necesidades y requerimientos del Jefe de Policía y Estado Mayor Policial, así como también al Ejecutivo Provincial, además de representar a la Policía de la provincia de Buenos Aires en la "Comunidad Informativa" colaborando, solicitando e intercambiando información de manera recíproca con otros órganos de Inteligencia, como el Servicio de Inteligencia de Estado (SIDE), el Servicio de Inteligencia Naval (SIN), del Ejército, de la Aeronáutica (SIA), la Gendarmería Nacional, la Prefectura Nacional Marítima y de la Policía Federal, como se observa a continuación.

La Comunidad Informativa es el más alto nivel de

integración de la INTELIGENCIA ESTRATÉGICA NACIONAL. Participan de ella todos los servicios de Informaciones de la Nación y por excepción, el servicio de Informaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Al decir Servicios de Informaciones de la Nación ha entenderse que están incluidos:

- SECRETARÍA DE INFORMACIONES DE ESTADO
- SERVICIO DE INFORMACIONES DEL EJERCITO
- SERVICIO DE INFORMACIONES DE AERONÁUTICA
- SERVICIO DE INTELIGENCIA NAVAL
- COORDINACIÓN FEDERAL
- SERVICIO DE INFORMACIONES DE GENDARMERÍA NACIONAL
- SERVICIO DE INFORMACIONES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARÍTIMA

Estas agencias u organismos están asociados por naturaleza común de sus tareas especializadas como así por que comparten un mismo objetivo: la obtención de Información de estado para los PLANES DE DEFENSA NACIONAL.

La naturaleza y significación estratégica de su jurisdicción para tales objetivos, deriva del hecho de ser la Provincia de Buenos Aires el PRIMER ESTADO ARGENTINO, abarcando así mismo zonas altamente industrializadas y el grado de especialización profesional y técnico del SIPBA, a determinado su inclusión en la COMUNIDAD INFORMATIVA.

Los propósitos de trabajo están orientados al intercambio de información e inteligencia especializada, como así a la coordinación respecto a los proyectos de investigación y producción de inteligencia referida a la DEFENSA NACIONAL. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Doctrina, legajos sin numerar, caja 4110, s-n25)

La DIPPBA registraba a las disidencias sexo-genéricas de una manera diferente que las áreas antes descriptas. La información e inteligencia estaba dividida u organizada

en factores o temas, por ejemplo, policial, extremista, político, educacional, económico, social, gremial y religioso. En cada uno de estos factores, Inteligencia tenía la misión de averiguar información determinada y precisa sobre cada una de las personas que debía a investigar, señalando y registrando sus “peculiaridades”. La fuerza policial consideraba como peculiaridades el comportamiento, los gestos, la forma de vestir, el corte de pelo o peinado, la forma de caminar, de hablar o actitudes que, de una u otra forma, "condicionen su moral y buenas costumbres". Tales características físicas, gestuales y corporales fueron moldeando el prototipo del “amoral”. Los documentos que presento a continuación grafican detalladamente la necesidad de este tipo de información a la hora de hacer inteligencia:

ÁREA INTELIGENCIA

1.PRINCIPALES TAREAS REALIZADAS EN EL AÑO 1979

1.Doctrina de Inteligencia Policial

La Policía Provincial cualesquiera fueran sus actividades específicas recurrió permanentemente a la información que no es otra cosa que el conocimiento específico, parcial y localizado sobre personas, hechos, actos, acciones o cosas que se obtiene mirando, viendo, escuchando, personalmente o qué es transmitido de distintas formas, por otras personas y/u organismos. Consideramos que son los policías los que por su vivencia continuada en las actividades públicas adquieren una capacitación natural para obtener ese conocimiento específico de las cosas. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Doctrina, Orden para el funcionamiento de la Policía, 1981)

2º)- REUNIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL INVESTIGADO Y SU ANÁLISIS

Con respecto al investigado, es necesario obtener las siguientes informaciones previas:

g) PECULIARIDADES: Forma de hablar, vestir, cami-



Figura 4. Esquema del tránsito de información en la Policía. Nota. Propia autoría

nar, comportamiento, etc. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Doctrina, Legajo N°348. Fojas 62 y 63)

C- PERSONAS:

-Otras inclinaciones. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Doctrina, Legajo N°348. Foja 49)

4.2. Pautas a tener en cuenta en la investigación:

Esto nos proporcionará ingresos, medios de vida, forma de vida, actitudes laborales y sociales, amistades, contactos, familiares y todo otro tipo de

relación que de una u otra forma condicionan su moral y buenas costumbres. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Doctrina, Legajo N° 266. Fojas 36 y 37)

Una manera de averiguar tales "peculiaridades" fue a través de la utilización de códigos cifrados,⁶ un tipo de comunicación secreta, en clave, mantenida por la jerarquía Policial, donde figuraban, entre otras cosas, la averiguación de la moralidad de la persona en su casa, en

⁶ Su registro es previo a la creación del área de Inteligencia en 1957.

su barrio y en su trabajo, a través de un procedimiento conocido como ambiental (Solari Paz, Prieto-Carrasco, 2017). Otra manera más generalizada, según se observa en los legajos policiales, es el apartado que dice “todo otro dato de interés”, el cual incluía dichas “peculiaridades”. Para brindar una imagen sobre el tipo de registro realizado por esta área, se ven, a continuación, varias respuestas a estas solicitudes, independientemente del factor que investigaba a la persona (factor extremismo, factor religioso, factor estudiantil, etc.). Al mismo tiempo, estas fuentes permiten identificar a los sectores que solicitaban este tipo de información, es decir, los organismos gubernamentales interesados en estas “peculiaridades”, como el Gobierno provincial y otros organismos de inteligencia que integraban la “Comunidad Informativa”:

Llevo a su conocimiento información producida por la Unidad Regional San Nicolás, a través de la cual hace saber lo siguiente: Personal de la Delegación Inteligencia de San Nicolás juntamente con personal de la Delegación La Plata, llevaron a cabo una investigación del ciudadano XXXX quien habría sido anónimamente denunciado como elemento subversivo y/o autotitulado Agente del SIDE. . . apodado “El Egipcio”, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, clase 1946, hijo de XXXX y XXXX y nacido en Tigre, Pcia. de Buenos Aires, era una persona de modales muy afeminados introvertido y estar por sus compañías, se denunciaba a ojos vista, ser homosexual. . . siendo interrogados individualmente, haciendo los causantes un extenso relato desde que se conocieron. . . A través de la indagación práctica se estableció fehacientemente la homosexualidad de XXXX quien reconoció sin ningún tipo de dudas su relación “matrimonial” con XXXX. Dirección General de Seguridad, 12 de enero de 1981. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Ds, Varios, Legajo N°16.853. Fojas 2 y 11)

Es de público conocimiento en esta jurisdicción que es de baja condición moral dado que se dedi-

ca a prácticas homosexuales. . . Al igual que el antes mencionado, el causante se dedica también a practica homosexuales. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Referencia, Legajo N°17.452, Foja 2)

Este legajo aporta un dato extra porque permite ver quién podía mandar a investigar a una persona. Si bien el documento plantea que se trata de una denuncia anónima los párrafos siguientes demuestran lo contrario cuando afirman que “esa enigmática personalidad del investigado es lo que mueve a sospecha de la autoridad Comunal”.

Asunto: ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES

[...]

c) Todo otro dato que estime de interés consignar.

[...]

30 de agosto de 1977.

[...]

4.-ANTECEDENTE DE XXXX

[...]

-Según una cuñada del causante, al poco tiempo de su matrimonio, debió separarse por tendencias homosexuales, poniéndose en tratamiento con analistas para ver si lo podían “corregir”. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Ds, Varios, Legajo N°9.556, Fojas 2 y 9)

Provincia de Buenos Aires

Gobernación

Secretaría de informaciones

Dirección de Informaciones

Para el señor: JEFE DE POLICÍA (DIPBA)

Del Director de Informaciones de la Gobernación.

La Plata 4 de agosto de 1976

OBJETO: SOLICITAR ANTECEDENTES Y AMBIENTAL: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Solicitándole tenga a bien disponer se remitan a esta Dirección, los antecedentes generales e ideológicos y un estudio ambiental y moral de: XXXX.”

“11/10/76

ASUNTO: SOLICITAR INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE.-

Cumplo en llevar a conocimiento del Señor Director de Informaciones, con referencia al requerimiento de origen, lo siguiente:

[...] el causante fue retirado del cargo en virtud de que sus antecedentes personales, carecen de los méritos necesarios para tal cargo y por considerárselo un individuo homosexual, situación esta última que es de público conocimiento en el partido de Esteban Echeverría. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Referencia, Legajo N°17.355. Fojas 2 y 6)

Estrictamente secreto y confidencial

Presidencia de la Nación Argentina
Secretaría de Inteligencia de Estado

La Plata, 24 de diciembre de 1980

Al Señor Director de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires.

S. /D.

De mi mayor consideración: En virtud de haber recibido una orden de la Superioridad en el sentido de realizar un operativo en jurisdicción de la Regional San Nicolás (ciudad de Pergamino), que debe ser ejecutado en forma coordinado con esa Policía, solicito del señor Jefe tenga a bien disponer de lo necesario para que la delegación de esa dirección de Inteligencia en la zona colabore con los agentes de este Organismo los días 29 y 30 del corriente. Sin otro particular saludo al Señor Director muy atentamente.

Jefe Delegación SIDE La Plata

Río Santiago 13 de julio de 1976

PARTE DE INFORMACIÓN Estrictamente secreto y confidencial

PARA:

1.- AL SEÑOR DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE LA

POLICÍA DE LA PROV. BS. AS.

2.- AL SEÑOR DELEGADO DE LA POLICÍA FEDERAL LA PLATA

3.- AL SEÑOR JEFE DE INTELIGENCIA DEL DESTACAMENTO 101-LA PLATA

4.- SEÑOR JEFE DE INTELIGENCIA AL SEÑOR JEFE DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA NÚMERO 7-LA PLATA. . .

Se tiene conocimiento de la siguiente información:

4.-Que el mencionado XXXX, de estatura baja, morrocho, de cabello crespo entrecano, quien usa anteojos, de aspecto simiesco, amanerado, melifono, parece ser un reconocido extremista según distintas personas que no ocultan conocer sus actividades subversivas, entre ellos figura el Concesionario del Golf Club de Ranelagh. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Ds, Varios, Legajo N°5.903, Fojas 1 y 2)

Se sabe asimismo que XXXX homosexual, pero su aparente carácter (forma de hablar, gestos, vestimenta, arreglo personal) no lo demuestra en forma evidente. . . (Fondo Documental DIPPBA, Mesa Ds, Varios, Legajo N° 12.603. Fojas 5 y 6)

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

Estos son los antecedentes y referencias que he logrado reunir hasta el momento. Efectivamente el hombre se encuentra veraneando en Villa Gesell. . .

XXXX demuestra una clara inclinación proyanqui, pero además le surge una permanente preocupación de ser sindicado como marxista o izquierdista, aunque su único interés es el de contratar la actuación de artistas taquilleros en un evidente propósito de orden económico, desconociendo en muchos casos la ideología o actividad política de alguno de sus contratados. Con relación a su posible homosexualidad no se lograron indicios o referencias que permitan tenerlo como tal, sino por el contrario se lo conoce como individuo que procura

permanentemente la conquista del sexo opuesto, a pesar de que sus condiciones físicas no lo favorecen. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Ds, Varios, Legajo Nº 12.603. Fojas 5 y 6)

Nombre de guerra: “XXXX” o “XXXX”

Nombre legal: XXXX

Nacionalidad: Argentina

Descripción física: 1,75 mts. aproximadamente, gordo, cabello castaño claro, tez blanca, ojos celestes, usa anteojos de aumento, nariz grande, suele usar bigotes, es amanerado para caminar.

Edad: 30 años aproximadamente. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Ds, Varios, Legajo Nº 7.292. Foja 32)

Es de conocimiento, por parte de las autoridades actuales, que XXXX, organiza reuniones en su domicilio particular, sabiéndose también que es homosexual y que una hermana de éste, ex-profesora del Instituto Santa Rosa- es una conocida lesbiana. . .

09/05/79. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa A, Estudiantil, La Plata, Legajo Nº 242)

Para: Destacamento de Inteligencia Militar 101 La Plata.-

R.I. 7 “Coronel Conde” La Plata- DIPBA- Policía Federal Delegación La Plata.-

De: Jefe de Inteligencia de la FUERTARCINCO.-

Se tiene conocimiento de:

1º) En el *cabaret* “LA BEBA” que funciona en Diagonal 79 esquina 2 de La Plata, cuyo dueño sería el hijo del ex-senador XXXX, se trafica con drogas, se practica la prostitución y se realizan actos “travestis”.

2º) Río Santiago, 28 de junio de 1976

Es de conocimiento, por parte de las autoridades actuales, que XXXX, organiza reuniones en su domicilio particular, sabiéndose también que es ho-

mossexual y que una hermana de éste, ex profesora del Instituto XXXX- es una conocida lesbiana.-(...) DGIPBA, Delegación La Plata 0905/79 A.1. (CPM, Fondo Documental DIEPPBA, Mesa A, Factor Estudiantil, Legajo Nº242, Foja 12)

RESULTADO: -De la investigación realizada, en el Dpto. “G.”, piso 12, de la calle Emilio Mitre 435, de Capital Federal, se constató lo siguiente.

. . . en dicho departamento, suelen pernoctar mujeres jóvenes, la mayoría de las veces, se supone por la invitación única, que lo es la Sta XXXX, otras veces lo hacen hombres y en otras oportunidades, parejas, los que se quedan poco tiempo, a lo sumo dos o tres días.

Algunos vecinos del lugar, sospechan que se trata de un departamento de citas, que ofrece la inquilina a sus amigos, otros intuyen, que por la gran cantidad de mujeres que suelen pasar días en el lugar, que la Sta. XXXX, es de conducta “lesbiana”, y hay, quienes suponen que son compañeros de estudios, y que estudian en grupos con la misma. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Ds, Varios, Legajo Nº 7.078. Foja 7)

A continuación, presento una serie de legajos seleccionados que tienen como finalidad dar un pantallazo sobre el tipo de tareas que realizaba la DIPPBA, su alcance en el territorio y, al mismo tiempo, conocer más en detalle la información que manejaba.

La primera selección se refiere una serie de legajos del Factor Religioso, cuya documentación contiene un análisis pormenorizado de una organización pseudorreligiosa, que incluye, entre otras cosas, la opinión formada por la Policía respecto de la secta (a partir del señalamiento de sus supuestos fundamentos, objetivos, estructura, alcance, encuadramiento legal de la organización, etc.), operativos de detención de varios integrantes de la secta realizados en conjunto con otras FFSS —Policía Federal—, así como también conclusiones de la DIPPBA sobre la secta

junto con una propuesta a la Jefatura para contrarrestar tal situación. Sobre la primera cuestión, la Institución Policial cristaliza su posicionamiento político bajo la comprensión de familia cis-heterosexual cristiana como la base de la defensa nacional. Cuando la inteligencia alude al “encuadramiento legal” y su “finalidad”, menciona que las ideas religiosas no deben atentar contra “la moral o las buenas costumbres”, así como tampoco deben “anular a la persona de su vida, separándoles de su familia, la patria y las tradiciones”. En cuanto a los operativos de detención, a continuación, transcribo parte de la lista de detenidxs que figuran en el legajo-quienes registran algunas de las “peculiaridades” que mencioné anteriormente. La lista da cuenta del control, la vigilancia y represión a personas con sexualidades y géneros disidentes:

LA PLATA (Nómina de detenidos en procedimiento realizado por la Delegación La Plata de la Policía Federal Argentina, el 21/2/78 en la propiedad sita en calle 505 entre 11 y 12 de la localidad de Manuel. B. Gonnet)

XXXX: argentino, soltero, 33 años de edad. Docente. Domiciliado en calle 12 nro. 435, La Plata. Se desempeña como profesor de Historia en un Colegio católico de esta ciudad. Homosexual. Vivió en pareja con XXXX. Se desempeñó en la secta, como coordinador de reuniones. En 1978 la Delegación La Plata de la Policía Federal realizó un procedimiento en el precitado domicilio.

XXXX: se ignora apellido. Estuvo en Europa en 1978. Homosexual y drogadicto. Solía reunirse en el Parque Saavedra de La Plata en compañía de sujetos jóvenes, participando de fumatas de marihuana.

XXXX: se ignora apellido. Drogadicto. Homosexual. Casado. Tres hijos. Viajo por Europa y EE. UU., regresando totalmente frustrado. Actualmente reside en Manuel B. Gonnet. Mantuvo relaciones íntimas con un individuo del mismo sexo, resolviendo finalmente radicarse en Brasil. Posteriormente re-

greso al país.

XXXX: se ignora real identidad. Homosexual. Drogadicto. Estudiante de psicología en la Facultad de Humanidades y Cs de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Argentino. De 28 años de edad. Sus padres se domicilian en la ciudad de Berisso. El causante vive en la casa de XXXX en la localidad de Pepinas, vende artículos varios en la vía pública.

XXXX: no es residente. Argentina. De 30 años de edad. Soltera. Vive en Capital Federal y trabaja en los tribunales de calle e/47 y 48 de La Plata. Lesbiana, viviendo en compañía de XXXX, actriz, trabajando esta última en el Teatro San Martín de Bs. As.. Llegaron a la Misión por cuanto según propias declaraciones en otros ambientes se sentían desplazadas. Fueron conectadas por otra pareja de lesbianas, quienes resultan ser XXXX y otra mujer conocida bajo el seudónimo de BETY. Residen en La Plata en un edificio de Departamentos de las calles 43 e/1 y 2; dedicándose a trabajos manuales varios que luego comercian.

Por último, esta documentación también permite conocer algunas de las facultades detentadas tanto por el área de Inteligencia en particular, como de la Policía en general. En cuanto a la DIPPBA, puedo ver que después de hacer inteligencia, es decir, después de analizar toda la información recabada y llegar a una conclusión sobre la secta, esta tiene la facultad de postular una línea de acción a la Jefatura Policial para frenar la subversión de la norma. En este caso propuso que se encaren “tareas de orden preventivo y punitivo”.

Sobre la Policía provincial, en tanto tal, las fuentes dejan ver la vinculación e interacción de la institución Policial con otras tecnologías de control: instituciones de salud, medios de comunicación e instituciones legales y judiciales. En lo que se refiere a salud pública, la DIPPBA propone a la Jefatura que Salud se haga cargo de la rehabilita-

ción de personas sexo genero disidentes⁷ por medio de “la implementación de un programa de asistencia instrumentado y coordinado en el área dedicada a la salud, dirigido a una efectiva identificación de aquellos individuos (preferentemente estudiantes) con alteraciones y distorsiones en su personalidad, procurando acercar medidas de orden terapéutico que permitan que el elemento enfermo sea recuperado para el medio social normal”.

En relación con la incidencia de la Policía sobre la opinión pública subrayo el momento en el que la DIPPBA propone que tal iniciativa este apoyada por una “acción psicológica a través de los medios masivos de comunicación” para “contrarrestar la capacidad de captación” de este tipo de organizaciones. Y, en lo referido a las instituciones legales y judiciales, cuando impone “la necesidad de contar con una regulación de orden legal, claramente establecida, implementada dentro de la normativa de la Ley 8031, que contemple la aplicación de sanciones no punitivas, con arresto no redimible por multa para provocar un desaliento efectivo en el accionar de sus miembros” (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa De, Religioso, Legajo N°2.791, Tomo II, Fojas 18, 26-31, 122 y 154).

De esta serie de legajos, el último dato que quiero destacar, es que para la Policía la homosexualidad era un delito, aunque no estuviera tipificada en el Código Contravenacional 8.031, pues solo se consideraba delito la prostitución, la venta de sexo, heterosexual y homosexual. El legajo es de 1979 y recoge información de la secta en términos regionales (UR La Plata). En un fragmento de un cuestionario figura lo siguiente:

h)- Se han logrado detectar aspectos netamente delictivos?

Efectivamente, se ha narrado que se hallan incur-

sos en los delitos de: contrabando, uso de estupefacientes, violación de mujeres, homosexualismo, inculcación de ideas disgregantes, sobre política, religión, y aspectos sociales”. (Mesa De, Entidades Religiosas, Panorama religioso-La Plata, Legajo N|1662, foja 43)

La segunda selección tiene como finalidad poder pensar en el alcance y despliegue de las prácticas de disciplinamiento, vigilancia, control y represión a las disidencias sexo genéricas en el territorio provincial y su replique a nivel nacional. Es importante saber que el área de la Policía encargada de la búsqueda de información y hacer inteligencia en la provincia era la DIPPBA. Una de sus funciones y misiones era la de colaborar, solicitar e intercambiar información de manera recíproca con otros organismos de Inteligencia Nacional, por ser parte integrante de “Comunidad Informativa”.

Teniendo lo anterior en cuenta, realicé una selección documental que da cuenta de la producción de información y el intercambio de esta entre varias Fuerzas de Seguridad con la finalidad de neutralizar “la existencia de una red de espionaje integrada por homosexuales”. El material contiene un alto contenido descriptivo de entornos íntimos, sociales y laborales; un registro fotográfico, así como también, un listado de homosexuales.

Dentro del archivo DIPPBA hallé inteligencia producida por la Delegación de Inteligencia de Bahía Blanca, por Policía Federal Argentina, mientras que en el archivo de informaciones de Prefectura Zona Marítima Atlántico Norte encontré inteligencia producida por ella misma, por SIDE y DIPPBA.

La primera inteligencia que presento pertenece a DIPPBA y contiene, entre todo el material, información producida por Policía Federal. Esta es la única documentación dentro de esta investigación que no se ajusta al periodo 1976-1983, pues tiene fecha de 1984. Son varios los mo-

⁷ Dato importantísimo para tener en cuenta sobre los posibles destinos de las disidencias sexo genéricas una vez detenidxs. Hay registros de detenciones en comisarías, brigadas, penales, institutos de menores, instituciones religiosas. Esta fuente nos hace pensar en la posibilidad de encierro en instituciones psiquiátricas.

tivos por los cuales decidí incluirla: es la más rica en cuanto a detalle; comparte la misma hipótesis que el resto de las Fuerzas de Seguridad y, al mismo tiempo, muestra la circulación de información dentro de la Comunidad Informativa.

La documentación en su conjunto intenta dar cuenta de la existencia de una red de espionaje homosexual. En ella, se pueden ver varias listas de personas allegadas a un funcionario que está siendo investigado por su condición sexo genero disidente, donde figuran supuestas amistades del Club, hasta homosexuales con los que mantiene vínculo.

A continuación, presento la Inteligencia producida por DIPPBA:

1.3): *[el funcionario]* DE BAHÍA BLANCA: XXXX
[...] Algunas fuentes lo indican como un probable pederasta.

1.4): PERSONAL QUE DESARROLLA TAREAS EN [la institución]

1)- El causante en su trato con el *[el funcionario]* demuestra que efectivamente existiría una relación de índole afectiva entre ambos. CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Ds, Varios, N°20.663.

XXXX de nacionalidad chilena, traído por el *[funcionario]* a Bahía Blanca, homosexual, realiza pocas tareas en *[la institución]* y vivía en la dirección XXXX, donde frecuentemente concurría el *[funcionario]*. El lugar de referencia se encontraba escasos de mobiliarios, había un colchón de dos plazas y gran cantidad de bebidas alcohólicas. La presencia de este elemento habría sido cuestionada por el *[funcionario]* General chileno. El individuo tiene una ostentosa personalidad femenina. . . . Apparently su accionar sería similar a la anterior gestión cumplida por el *[funcionario]* chileno que cumplió funciones en Bahía Blanca en el año 1976

cuando había establecido una “Red de Informantes” de nacionalidad argentina y de predisposición homosexual. . . . Una circunstancia que causa especial interés de análisis es el hecho de que todos los *[funcionarios]* que han pasado por Bahía Blanca son considerados pederastas activos y pasivos que buscan nutrir su vida sentimental con otros homosexuales

FOTO PERTENECIENTE AL *[funcionario]* Y EMPLEADOS DEL *[la institución]* DE CHILE EN BAHÍA BLANCA-.

1: *[funcionario]* DE CHILE XXXX

2: XXXX- EMPLEADO HOMOSEXUAL-

3: EMPLEADO *[la institución]*

En la fotografía se observa a (1) XXXX, conocido homosexual y barman del hotel AUSTRAL, al (2) *[funcionario]* de la República de Chile en Bahía Blanca, XXXX y a (3) XXXX colaborador del *[funcionario]*. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa CICA, N°22)

El siguiente material posee contenido de inteligencia producida por Policía Federal Argentina y se encuentra incluido en la Inteligencia DIPPBA:

ASUNTO: “ACTIVIDADES QUE DESPLIEGA EL *[funcionario]* DE CHILE EN BAHÍA BLANCA”

De lo averiguado por el personal de la P.F.A. se desprende que *[el funcionario]* divide sus actividades en tres puntos, perfectamente delimitados entre sí, a saber: diplomático, social y privado. Es su intención que ninguno de estos tres factores se sobreponga, aunque conseguirlo se le convierte en una ardua tarea.

En lo que hace a su entorno privado han sido denodados sus esfuerzos para mantener su vida particular entre sombras, los que, sin embargo, no le han dado positivos resultados. De una educación y cultura más que media, el estudio de su perso-

na deja entrever que es poseedor de una marcada tendencia hacia la homosexualidad. Nunca se lo ha visto acompañado de mujer alguna (a excepción de su madre), aunque el mismo se encarga de esparcir la versión de que próximamente contraería enlace con una señorita residente en Chile, circunstancia que nunca se produjo. Lo que es un hecho constatado es que se rodea de jovencitos de afeminados ademanes, con vasto accionar dentro del submundo “gay” u homosexual bahiense. Además, pudo detectarse que recibe periódicamente correspondencia desde la República de Chile, remitida por una persona de presunto sexo masculino que refrenda con el nombre de “Julio Cesar” y que siempre hace alusión a los gratos momentos pasados juntos, a la necesidad que tiene de su persona y despidiéndose con un invariable “quien te ama con locura”.

Su pasión por lo pornoerótico y lo pornográfico lo han llevado a adquirir artículos [...]

Además, mantiene un departamento que sería su “refugio privado” y el sitio donde se organiza reuniones de carácter íntimo con sus amistades homosexuales. De tales amistades pueden nombrarse a XXXX chileno por nacimiento y homosexual por convicción, empleado del [la institución], de funciones algo confusas, como ser la pareja de (¿hombre-mujer?), del [funcionario][...] Durante un tiempo, y luego de haber llegado a una separación afectiva con el [funcionario], XXXX estuvo conviviendo con XXXX bailarín de Ballet del Sur, de bahía Blanca, de pintoresco aspecto. Además, de XXXX se sabe que el [funcionario] le traía, de sus constantes viajes al exterior, costosos regalos, consistentes en pulseras de oro, otras preseas, prendas de vestir, perfumes, etc.

A XXXX se le conoce una novia, señorita de muy buena posición económica, procedente de la ciudad de Esquel circunstancia que no impide pensar que podría estar implicado en las andanzas eróticas

del [funcionario]. Se cree que es heterosexual o en su defecto pseudo-homosexual, pues es sabido que han intervenido en orgías en las que siempre faltaban mujeres.

Las dos personas antes nombradas, XXXX y XXXX, son quienes integran el personal del [la institución] y por lo tanto se hallan en estrecha relación con XXXX. Sin embargo, han un número mayor de personas que acompañan al [funcionario] en sus correrías sexuales. De las mismas pueden nombrarse: XXXX; XXXX; XXXX; XXXX, más conocido por “Sergio do Brasil”; XXXX; XXXX. . . Por último, el “amigo” más importante del [funcionario], quien es su actual pareja. Hasta ahora ha demostrado ser la pareja más estable y duradera. De él se sabe que es nacido en San Juan el 24 de marzo de 1962; que trabajó o fue propietario de una peluquería de damas en calle Junín nro. 144 de Capital Federal y que su relación con el [funcionario] proviene de su amistad con un homosexual porteño.

Estiman funcionarios que realizan la investigación que los nombrados homosexuales conformarían una red de espionaje de la cual se vale el [funcionario]. (CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa CICIA, N°22)

Por otro lado, están los legajos con Inteligencia producida por Prefectura Zona Marítima Atlántico Norte en donde encontramos información intercambiada por Inteligencia de Prefectura, de SIDE y DIPPBA. La documentación de Prefectura muestra la criminalización de “lesbianas” y “homosexuales”⁸ y el control y la vigilancia de la sexualidad y la identidad de género de algunas personas:

ANTECEDENTES DE:

Apellido y Nombre:

Documento de Identidad:

Lugar y fecha de nacimiento: Bahía Blanca- 27-04-

8 CPM-Fondo Prefectura Naval Argentina Zona del Atlántico Norte, Carpetas Temáticas, Sin Número, foja 129.

25

Domicilio:

Padre: _____ Madre:

Cónyuge:

REGISTRA:

20-01-78 Se tiene conocimiento que el causante, [funcionario] de Dinamarca y Agente Marítimo en la ciudad de Bahía Blanca, sería homosexual.

Su esposa se desempeña como directora del Laboratorio . . .

Entre los amigos que frecuenta el Sr. XXXX se encuentra el [funcionario] Chileno, conocido homosexual. . . y considerando sus amistades, sus inclinaciones homosexuales y la capacidad potencial de obtención de información de su esposa, estas actitudes hacen dudar de su proceder.

-Enero de 1982-

Información: RED DE ESPIONAJE CHILENA, que alcanzaría la ciudad de Bahía Blanca con Viedma (Pcia. De Río Negro), la cabeza de la misma sería el [funcionario] General de Chile en esta ciudad, XXXX con 10/15 informantes a sus órdenes, la mayoría de ellos de nacionalidad argentina

PARTICULARIDAD DE LA RED: los contactos se efectuarían a nivel personal, la mayoría de las veces, aprovechando el automóvil oficial del [funcionario]. La mayoría de los integrantes de la organización serían homosexuales, incluidos el [funcionario] General, lo que es aprovechado por este, a nivel de debilidad humana. CPM-Fondo Prefectura Naval Argentina Zona del Atlántico Norte, X año 1982, Carpeta 124. Fojas 383 y 385.

XXXX chileno, probablemente, enviado por el Ministerio de Defensa de Chile a [la institución] de Bahía Blanca. Habría arribado a la ciudad de Buenos Aires el 06-02-82, y a Bahía Blanca, arribado el 07-02-82, procurándose actualizar su situación migratoria. Se domicilia en una finca ubicada en calle XXXX, TE de Bahía Blanca. La propietaria de la mencionada finca es la señora XXXX. El causante, en su

trato con el [funcionario], demuestra que efectivamente, existiría una relación de índole afectiva entre ambos, sin embargo, en oportunidades trata al [funcionario] con desdén y deja una amenaza implícita cuando este último le niega algunos favores. (CPM-Fondo Prefectura Naval Argentina Zona del Atlántico Norte, carpeta 38. Foja 14)

Para finalizar, me interesa destacar cierta documentación: las fichas de identidad de personas producidas por Prefectura. Todas ellas presentan un sello en tinta roja que dice "FICHADO".

52 años aproximadamente, soltero, domiciliado en. . . de Bahía Blanca

Actividad: decorador

LE:

- Considerado homosexual, muy amigo del [funcionario].

- Practica esquí en zona de Esquel. Sería posible "correo" entre XXXX y XXXX ([funcionario] de Esquel).

- Entra y sale periódicamente del territorio chileno. Cuenta en Bahía Blanca con muchas amistades, homosexuales en su gran mayoría.

- Vinculado a la UNS por la obra de la estatua de la Lola Mora.

- Le facilita al [funcionario] estadísticas de distinto orden que les obtiene a través de sus amistades.

- En Chile mantendría estrecha amistad con XXXX (ex [funcionario] de B.B., actualmente en la [institución] de Chile).

- Integrante del coro de la U.N.S.

APELLIDO Y NOMBRE: XXXX

NACIONALIDAD: Argentino

NACIÓ: 17-MAY-1953 En San Cayetano Prov. Bs. As.

D.N.I.: _____ C.I.P.B.A.:

DOMICILIO EVENTUAL:..... Bahía Blanca.

PADRE:

MADRE:

OCUPACIÓN: Estudiante de la Carrera de Contador Público Nacional en la U.N.S.-Legajo N°

TRABAJA: Como Administrativo en [la institución].

- Esta considerado como HOMOSEXUAL”.

“APELLIDO Y NOMBRE:

NACIONALIDAD: Argentina

NACIÓ: 2-MAR-1945 en B. Blanca-

L.E.:

DOMICILIO:

PADRE:

MADRE:

HERMANOS:

OCUPACION: ayudante Docencia en el Dpto. de Ciencias Sociales. Tiene título de Profesor de Filosofía y Letras otorgado por la UNS.

IDIOMAS:

-El causante, juntamente con el [funcionario] se reunía en un atelier de la calle XXXX donde efectúan espectáculos de desnudo (24 de abril de 1978)

-está registrado en DIPBA de Bahía Blanca, como HOMOSEXUAL, vinculado al grupo de HOMOSEXUALES, entre los que se encontraría XXXX (Relacionado con el [funcionario]). (CPM-Fondo Prefectura Naval Argentina Zona del Atlántico Norte, Carpetas Temáticas, Número 124, Foja 407)

Esta documentación muestra, entre otras cosas, que la información sobre las peculiaridades de las personas no fue exclusiva de la Policía Bonaerense, sino que es una característica que se replica en varias Fuerzas de Seguridad. Tal observación permite reafirmar la teoría sobre el alto grado de importancia que tuvo conocer la orientación sexual e identidad de género de las personas tanto para la Policía Bonaerense y el Gobierno Provincial como para el Estado Nacional y sus Fuerzas Armadas y Policías Nacionales (Federal y Prefectura, en este caso)⁹ operan-

do a través de sus organismos de inteligencia (Solari Paz, 2019).

Al mismo tiempo, me quiero detener en algunas cuestiones referidas a las fichas presentadas anteriormente que fueron confeccionadas por Prefectura Zona Marítima Atlántico Norte. Una de ellas se refiere a la fuente que utiliza Prefectura para determinar la homosexualidad de la persona que investiga. Ella se basa en un registro efectuado por la Unidad Regional de Bahía Blanca de la Policía Bonaerense “está registrado en DIPBA de Bahía Blanca, como homosexual”. Tal dato confirma lo que he venido diciendo sobre el registro que debía llevar adelante la Policía de la provincia de Buenos Aires de las disidencias sexo genéricas en la jurisdicción, en la región y en la provincia.

En este caso se ve que la información proviene del registro producido por la Unidad Regional, espacio donde se debía sociabilizar toda la información recabada de la jurisdicción por las áreas Seguridad, Investigaciones e Inteligencia. Por lo tanto, ese dato proviene del Archivo de la UR de Bahía Blanca. De ahí sale el registro que menciona Prefectura. Otra cuestión, que a mi criterio es la más relevante e impactante de todas, es que la persona que figura en la tercera ficha citada sufrió persecución, secuestro, detención, torturas y crímenes sexuales por su identidad sexo-genérica disidente el 21 de diciembre de 1978, según consta en su declaración ante la justicia en 1984, en la Cámara Federal de Apelaciones Bahía Blanca.¹⁰ Declaración que posibilita conocer la existencia de modalidades de torturas específicas en función de las prácticas sexuales o expresión de género.

DECLARACION DE XXXX

LE:

¹⁰ Ésta posiblemente haya sido una de las tantas declaraciones que quedaron afuera del “NUNCA MAS”, una de las 400 personas que, según el testimonio del Rabino Maryal Meyer (integrante de la CONADEP-Comisión Nacional para la Desaparición de Personas-), fueron desplazadas por presión de la Iglesia Católica en 1985, según palabras de Carlos Jáuregui, primer presidente de la CHA y máximo referente del activismo gay en la Argentina.

⁹ Las Policías Nacionales son Prefectura, Gendarmería, Policía Federal y Policía de Tierra del Fuego.

Fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1945 (Bahía Blanca)

Domicilio actual: Thompson 94, piso 11, dep. 1, 8000 Bahía Blanca.

Profesor y Licenciado en Letras, ...

El 21 de diciembre de 1978, 1.15 horas, al regresar de una cena en Homenaje del Director saliente de la Sinfónica, recibo la “vista” de un grupo militar-policial armado con itakas y pistolas. Estaban en mi departamento la señora XXXX y su esposo, señor XXXX (músicos compañeros que habían compartido la recepción) más los señores XXXX y XXXX, músicos también pero que no participaron de la cena. Luego de exigirse la documentación de mis visitantes, éstos son evacuados del departamento. Inmediatamente penetra un grupo de civil [Realizan un allanamiento]

Soy conducido (esposado) hasta un automóvil policial y de allí a la Brigada de Investigaciones. Me alojan en una celda. Cuando me sacan para fotografiarme, se me pregunta si soy chileno. Recién entonces descubro las razones que motivaron el operativo: mi amistad con la familia XXXX cuyo jefe, señor XXXX, era el [funcionario] de Chile en Bahía Blanca. . . Me esposan a otro individuo y, en automóvil policial, nos conducen al campo, donde sufrimos un simulacro de fusilamiento. De allí hasta la cárcel de Villa Flores, Pabellón Militar. . . La tarde del 24 de diciembre comienza mi primera tortura, dentro de los mismos recintos carcelarios: dos picanas eléctricas al mismo tiempo bajo estricta vigilancia de un presunto “doctor”. Los torturadores se arrojan títulos forenses: juez, fiscal, abogado defensor, etc. Cuando me desmayo recurren al agua con azúcar, fuman y comen para recomenzar su labor. Al fin de la sesión se muestran afectuosos y, vendado siempre, me ponen en las manos un muñequito para que lo acaricie.

Uno de quienes aplican la picana es mi vecino del

séptimo piso, que me hace preguntas irónicas sobre “los muchachos que viven abajo”. Los torturadores se excitan sexualmente y –creo- eyaculan durante los momentos de mayor intensidad (en una oportunidad ruedo con la silla donde estoy atado y ellos se abalanzan al piso jadeando y musitando frases incomprensibles de absoluto contenido sexual). Esta sesión se repite sin variantes la tarde del 31 de diciembre. Ambas sesiones de tortura me permiten la siguiente valuación: A) Ausencia de un interrogatorio coherente. Por lo visto, los torturadores no aguardan grandes confesiones ni descubrimientos. B) debe denunciarse un complot o cadena de espionaje en la que yo debo figurar como uno de los protagonistas. . . puedo leer el cartel de mi puerta: “XXXX, D.A.M.” Es decir, a disposición de autoridades militares, no del Poder Ejecutivo. Luego de las dos sesiones de tortura se suceden cinco interrogatorios interminables. Por la caída del sol sobre el muro de la celda, supongo que duraban (cada uno) aproximadamente cuatro horas [...] De allí deduzco: a) se me exige la reconstrucción de situaciones pasadas: reuniones y conversaciones. Insisten en ...(ILEGIBLE)... Como durante las torturas, debo relatar el presunto alcoholismo, drogadicción, infidelidades y costumbres homosexuales del [funcionario] chileno.

Cuando mi cuñada retira de la cárcel la Biblia que jamás se me entregó, un oficial le dice muy jocoso “¿para qué quiere biblias? Si ya estará preparando otra fiesta negra”. Al día siguiente descubro la razón de tales palabras: según rumor procedente del Regimiento Quinto, fui tomado prisionero en una orgia novelesca donde hasta el mismo [funcionario] vestía de mujer. La mejor manera de ocultar la ilegalidad era, sin duda, tomar como víctima a un grupo de amoraes. Concepción muy acorde con el momento y las características del mundillo

provinciano. (Cámara Federal de Apelaciones Bahía Blanca, Causa N° 109(20) CFABB, Leg.1628. Fojas 65/70)

Este testimonio pone en tensión la afirmación realizada por Joaquín Insausti (2015) en su artículo "Los cuatrocientos homosexuales desaparecidos: memorias de la represión estatal a las sexualidades disidentes en Argentina" cuando hace una comparación entre los circuitos que seguían los detenidos contravencionales y los detenidos políticos eran muy diferentes. En este caso, el testimonio judicial, como fuente en sí misma, permite advertir ciertas particularidades que ponen luz frente a generalizaciones tan categóricas.

Hasta aquí, he mencionado las prácticas de control, vigilancia y represión de las Direcciones en el orden jurisdiccional, regional y provincial. Sin embargo, aún me falta hablar de la Jefatura Policial. Para referirme a ésta voy a presentar un "Pedido de Captura" emitido por el Señor Juez de Faltas, que es nada más y nada menos que el mismísimo Jefe de la Policía. Es el jefe de esta estructura provincial quien pide que se capture a determinadas personas por infringir el Art. 68 del Código de Faltas: "Suplemento de Captura ordenados por el Señor Juez de Faltas por infracción al Decreto Ley 8031/73". Un dato importantísimo es que en esta fuente la Policía de Buenos Aires se reconoce como administradora de justicia no solo en el periodo de 1982, fecha del legajo, sino que lo viene haciendo desde las dos primeras etapas del Proceso (¿de Reorganización Nacional?). El legajo posee una lista de personas, con nombres masculinos y femeninos, que infringieron el artículo 68 de la Ley 8.031, del Código de Faltas o Contravencional.

Siendo constante la evolución jurisdiccional y adaptación que permanentemente registra la administración de Justicia en materia contravencional, y a los efectos de que en las dos primeras etapas del Proceso esta Repartición, por resultar

legitimada para actuar, no quede marginada de la eficiencia que debe caracterizar a la instrucción y juzgamiento de las conductas de los justiciables, resulta necesario proceder al perfeccionamiento de los formularios que en tal sentido se emplean. . Los mismos se utilizarán en la sustanciación de las causas por infracción a la Ley 8.031. . .
Fernando Exequiel Verplaetsen
General de Brigada
Jefe de Policía
Juez de Faltas.

Todo este caudal documental, que va desde 1976 a 1983, da cuenta de una multiplicidad y diversidad de prácticas de control, vigilancia y represión dirigidas a las disidencias sexo genéricas.

Folio	APELLIDO Y NOMBRES	R.C.	Causa	Art.	SANCION				Prescribe
					Pena en días	Días	Mes	Año	
1	SECRETARIA NO 2 GLADYS M.	132.713	240.548	68	900	15	10	arg.	18/7/82
2	SECRETARIA NO 3 EDJ RAQUEL	159.167	362.640	68	1.700	27	29	arg.	29/4/81
3	GLADIS ROSA	214.200	363.540	68	400	2	37	arg.	29/4/81
4	SECRETARIA NO 6 ELORENTINA	219.029	654.272	68	437	2	25	arg.	17/8/81
5	MARGARITA B.	23.370	655.433	68	730	5	28	arg.	25/8/81
6	DOMINGA A.	10.987	605.437	68	730	7	29	arg.	24/8/81
7	GLADYS J.	3.440	605.178	68	874	14	41	arg.	20/8/81
8	JAVIER	19.481	605.589	68	11.650	17	29	arg.	24/8/81
9	LINA ESTHER	219.456	605.056	68	437	1	22	arg.	24/8/81
10	MARTA GLADYS	371.258	605.434	68	874	5	25	arg.	23/8/81
11	MARTA ALICIA	29.513	605.243	68	11.650	27	27	arg.	25/8/81
12	CERQUEZA	218.978	654.095	68	437	--	23	arg.	19/8/81
13	SECRETARIA NO 2 Hernando	452.845 AP	218.681	38-5	530	2	30	arg.	30-8-82
14	MARIA	18784	227992	68	300	20	36	arg.	4-9-82

Figura 5. Lista de personas que infringieron el artículo 68. Nota. CPM, Fondo Documental DIPPBA, Mesa Doctrina, Legajo N°271, Foja 3 y 18

A 47 Años de la Última Dictadura en Argentina

Después de 47 años de la última dictadura militar, cívica-empresarial y eclesiástica, por primera vez en la historia argentina, la justicia le da la posibilidad a identidades travesti-transexuales-trans de contar las violencias padecidas durante el terrorismo de Estado. Juicio en el que se juzga a los genocidas por crímenes cometidos a personas que viven una sexualidad e identidad de género disidente a la impuesta.

Colectivos LGBTTTIQ+ vienen reclamando desde hace tiempo una revisión de esa memoria, verdad y justicia cis-heteronormada dominante, a partir de la consigna 30.400. La criminalización y represión a maricas, lesbianas y travestis-transexuales-trans fue sistemática en la Argentina hasta la promulgación de la Ley de Identidad de Género en 2012 (lo cual no significó que dejaran de existir violencias). Sin embargo, es ineludible que no estuvieron ajenas al terror producido en los años previos y durante el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

¿Por qué pasó tanto tiempo para que se juzguen estos crímenes? Más aún si tenemos en cuenta que muchas de estas personas ya no están y que el promedio de vida de las identidades travestis-transexuales-trans es de aproximadamente de 35 años.

Si bien existen registros muy tempranos de testimonios sobre las violencias padecidas durante el terrorismo de Estado, como el testimonio judicial que cite anteriormente -que narra la detención, secuestro, tortura, crímenes sexuales por tener una sexualidad no heteronormada y fue construido en el marco de la recolección de testimonios del NUNCA MAS, en 1984-, o el testimonio en la prensa gráfica-el diario Clarín pública en 1989 sobre el exilio de una transexual por razones de persecución sexual- estos no han sido suficientes para ser incluidos en la construcción de memoria, verdad y justicia dominante.

En un artículo de Canela Gavrila, la autora propone, retomando a Michael Pollak en su libro *Memoria, olvido y silencio* (2006), problematizar cómo ciertos hechos sociales se cosifican y por quienes son consolidados y dotados de perdurabilidad. Esta memoria construida y difundida, considerada como "memoria oficial", entra en tensión con lo que podríamos llamar "otras memorias" que continúan su trabajo de subversión en el silencio y de manera casi imperceptible afloran en momentos de crisis a través de sobresaltos bruscos y exacerbados. La función de lo no dicho muestra las dificultades de integrar ciertos relatos a la memoria colectiva. Estos se guardan durante décadas a través de la cultura oral, son transmitidos en el marco familiar, en asociaciones y en redes de sociabilidad afectivo/políticas que provocan la invisibilidad social (Gavrila, 2011). Dicha situación tiene como consecuencia la invisibilización de sus historias y sus relatos. Invisibilización estructural que hace que estos sujetos ni siquiera figuren como sujetos a desaparecer, lo que produce una negación de su existencia. La negación de su existencia previa a la desaparición en un contexto de violencia política refuerza la invisibilización y negación. No ser ni una silueta en la calle capaz de dar cuenta de que ese cuerpo estuvo entre nosotros.

Hace tan solo dos años, en el 2021, la gubernamentalidad encargada de construir memoria en la argentina publicó recomendaciones para el tratamiento mediático responsable sobre el terrorismo de Estado¹¹ manifestando que la construcción de memoria, verdad y justicia en el seno de la sociedad argentina no ha logrado, hasta la fecha, determinar si el plan sistemático de secuestro, tortura y exterminio llevado a cabo por la última dictadura cívico-militar se dirigió específicamente contra las personas LGBTTTIQ+. Esto se debe en gran medida a la falta de fuentes documentales (2021). Ante estos discursos

¹¹ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/04/recomendaciones-dictadura_0.pdf. En ese documento también se pueden ver los recursos y fuentes que fueron utilizados como consulta para la realización de las "Recomendaciones".

sos, que provienen de un área de saber técnico y provisto de un saber específico, que construyen una memoria y verdad normalizada, me surgen algunas preguntas. ¿Qué investigaciones realizaron para llegar a esta conclusión? ¿cuánto tiempo más deberán esperar estas identidades para que las instituciones que construyen memoria las incluyan? ¿el silencio es de quienes viven esas situaciones o de quienes no quieren oír las?

El juicio permitió darle voz a un colectivo silenciado y que aún no ha sido reparado en ningún aspecto, ni siquiera en lo simbólico “la mejor manera de ocultar la ilegalidad era, sin duda, tomar como víctima a un grupo de amora-les. Concepción muy acorde con el momento y las características del mundillo provinciano” (Testimonio judicial Cámara Federal de Apelaciones Bahía Blanca, Causa N° 109(20) CFABB, Leg.1628. Fojas 65/70).

Referencias

Fuentes documentales

- Centro de Documentación y Archivo, Comisión por la Memoria.
- Fondo DIPPBA
- Fondo Prefectura Zona Marítima Atlántico Norte
- Documentación policial de la Subsecretaría de DDHH de la Provincia de Buenos Aires.
- Fuentes de extracción Judicial (Departamento Histórico Judicial de Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y Cámara Federal de Apelaciones Bahía Blanca).

Fuentes bibliográficas

- Despentes, V. (2007). *Teoría King Kong*. (B. Preciado Trad.). Editorial Melusina.
- Foucault, M. (2002). *Historia de la Sexualidad. Vol.1. La Voluntad de Saber*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, Territorio, Población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Fondo de Cultura Económica.

Galeano, D. (2007). En nombre de la seguridad: Lecturas sobre policía y formación estatal. *Cuestiones de Sociología*, 4. Disponible en <http://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar>

Gavrila, C. (2011). Revisión teórica de la biografía de Ilse Fuskova. [Blog post]. Potencia Tortillera. Recuperado de <http://potenciatortillera.blogspot.com/2011/12/canela-gavrila.html>

Insausti, S. J. (2015). Los cuatrocientos homosexuales desaparecidos: memorias de la represión estatal a las sexualidades disidentes en Argentina. En D. D’Antonio (comp.). *Deseo y represión. Sexualidad, género y Estado en la historia argentina reciente*. Editorial Imago Mundi.

Solari Paz, A. C., & Prieto Carrasco, C. O. J. (2017). Cuerpos disidentes en la mira de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires (DIPPBA). Ponencia presentada en la conferencia “XIII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres. VIII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género”, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Solari Paz, A. C. (2019). Moralidad en dictadura. Introducción a la temática. Ponencia presentada en la conferencia “XII Seminario Internacional Políticas de Memoria. Crisis del presente y disputas por la memoria. Centro Cultural Haroldo Conti”, Buenos Aires, Argentina, 3-5 de octubre de 2019. Recuperado de <http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2019/04/seminario-xii.php>

Solari Paz, A. C. (2021). “aMorales en dictadura”. *Archivo Lésbico*. [Blog post]. Potencia Tortillera. Recuperado de <http://potenciatortillera.blogspot.com/2021/03/ana-cecilia-solari-paz-amorales-en.html>